



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Por Resolución de Alcaldía nº 500/2021 de fecha 26.08.2021, se ha aprobado la relación PROVISIONAL, de admitidos/as excluidos/as, para la provisión de una plaza de personal laboral en la categoría de Peón- Barrendero, vacante en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Nambroca correspondiente a la O.E.P. 2021.

DECRETO

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral en la categoría de Peón- Barrendero, que se incluye en la Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2021, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía nº 367/2021 de fecha 29 de Junio de 2021.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución, declarando aprobada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de la causa de exclusión.

Dicha Resolución, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en el tablón de anuncios, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Nambroca.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos, ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso se entenderán como causa de exclusión no subsanable:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- La falta de cumplimiento de cualquier requisito de participación el último día del plazo de presentación de instancias.
- La falta de pago de la tasa por derechos de examen, salvo que se acredite que no procede el pago.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y disposiciones concordantes, por el presente.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, relacionada en el ANEXO del presente Decreto.

SEGUNDO.- Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos, ni en la de excluidos, disponen de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles contado a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización de las pruebas.

TERCERO. Publicar el anuncio con la relación provisional de admitidos/as excluidos/as, en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Plaza de la Constitución nº 1. 45190 Nambroca. Teléfono 925366001 www.nambroca.com

CUARTO.- Transcurrido el plazo para subsanar los defectos, el Sr. Alcalde- Presidente dictará Resolución aprobando la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as y el nombramiento del Tribunal Calificador del proceso de selección.

QUINTO.- Del presente decreto, se dará cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

**ANEXO.- Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as**

ADMITIDOS/AS	
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BOTICA SAIZ, SERGIO	*****850E
BRASAL MARIN, JAIME	*****575E
CAMUÑAS DOMINGUEZ, CRISTINA	*****264M
CEDILLO RUIZ, ALBERTO	*****997W
CICUENDEZ GONZALEZ, JUAN ANTONIO	*****323W
GONZALEZ VALDIZAN, ESTEBAN	*****879E
LEYVA MENDOZA, JUAN ANTONIO	*****605D
MALLADA BAIZAN, SECUNDINO	*****955S
MARIBLANCA RODRIGUEZ, BENJAMIN	*****828B
MARTIN HIGUERA, JORGE	*****057Z
MARTIN SEVILLA, JOSE JAVIER	*****463V
RUIZ GOMEZ, JULIO	*****272S
SACRISTAN CALVO, JOSE JULIAN	*****090X
SANTIAGO FERNANDEZ, FERNANDO	*****723B
DIAZ HUERTAS, JAVIER	*****491Q

EXCLUIDOS/AS		
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
SANCHEZ GARCIA, ANTONIO	*****711N	NO ACREDITA ESTAR EN POSESIÓN DE LA TITULACION, CERTIFICACIÓN O HABILITACIÓN NECESARIA (base 4.1 g)

Lo que, en ejecución de dicho acto se publica para general conocimiento, significándole que contra este anuncio, por tratarse de un acto de trámite, no cabe la interposición de recurso alguno.

En Nambroca, a 26 de agosto de 2021.- El Alcalde-Presidente, Víctor Gregorio Botica García.

Nº. I.-4255